

EL COMERCIO PERIODICO OFICIAL.

Quito, viernes 22 de diciembre de 1871.

NUMERO 123.

Nueva Serie.—AÑO I.

EL NACIONAL.

Este periódico sale los días miércoles y viernes de cada semana. La suscripción vale 10 pesos por año, en cualquier época del tiempo en que se haga el cobro...

MOVIMIENTO DE VAPORES.

Table with columns for destination (e.g., Panamá, Guayaquil) and arrival/departure times.

Table with columns for destination (e.g., Panamá, Guayaquil) and arrival/departure times.

CONTENIDO.

- 1. El señor Gobernador del Chimborazo comunica el levantamiento de los indígenas de esa provincia...
2. Oficio acompañado del decreto ejecutivo que declara un estado de sitio el territorio de la provincia del Chimborazo...
3. Oficio del señor Gobernador del Arroyo transcribiendo el decreto del señor Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paul...

esta provincia; pero me faltan armas, y mi encuentro con la angustia de no poder escarmantar tan pronto, como desearía, a los insolentes salvajes. Sirven, señor Ministro, resaltar de S. E. el Jefe del Estado...

Condeyo, H. señor Ministro, reiterando el pedido de la fuerza, y me repito de U. S. H. muy respetuoso, atento seguro servidor, Rafael Larrea Checa.

República del Ecuador.—Gobernación accidental de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, 19 de diciembre de 1871.

Señor Ministro:—Me apresuro a poner un conocimiento de U. S. H. que ayer a las 10 de la noche de la tarde, tuvo lugar un levantamiento de indios en la parroquia de Yaracuy...

El señor Gobernador, Dr. Rafael Larrea, en apoyo de los señores Coronel Vicente Maldonado, jefe de la guardia nacional, y varios empleados y respetables padres de familia...

Me hallo encargado del despacho, y como me temo que el levantamiento se extienda a los demás pueblos, como ha sucedido en otras ocasiones, sin el auxilio que la Conferencia me presta...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 20 de diciembre de 1871.

ballería y una columna de infantería que están listos a marchar. Mas para cualquier orden posterior contra la confederación de los indios recibidos, indolente y con estrañeza que U. S. se haya dirigido al Gobernador de la provincia de Tungurahua...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, 20 de diciembre de 1871.

El levantamiento de los indios que, desde el 18 por la tarde, ha tenido en la zona completa alarma esta población, y siendo ya indios tomados por los amotinados de Yaracuy, alarmando en pueblo, se han retirado a las alturas de Babanado, a donde alhuyen en gran número...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, diciembre 23 de 1871.

El señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.—S. E. el Presidente de la República, ha instruido por el estimado oficio de U. S. H. 117, que los indígenas de Yaracuy se han retirado a las alturas de Babanado...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, Diciembre 21 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.—Acumulo a U. S. el decreto que a expedido S. E. el Presidente de la República declarando el estado de sitio en todo el territorio de esa provincia...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 20 de diciembre de 1871.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 20 de diciembre de 1871.

2º Que hay indicios para creer que esos crímenes se han perpetrado en connivencia con los indígenas de las demás parroquias de la provincia.

Art. 1º Se declara en estado de sitio todo el territorio de la provincia del Chimborazo, por el tiempo indispensable para restablecer el orden.

Art. 2º Todos los que, apartándose de las filas de la sedición, se presenten a las autoridades políticas de la provincia serán indultados, siempre que no sean cabeceles o responsables de los delitos de asesinato, incendio, violación o robo.

Dado en Quito, a 21 de diciembre de 1871.—GABRIEL L. G. MORENO.—El Ministro del Interior, Francisco Javier León.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Cuenca, 6 de diciembre de 1871.

Señor:—El señor Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paul me dice, con fecha de hoy, lo que sigue:—

Esta ya muy cerca de concluirse la fábrica del hospital de caridad fundada por el Supremo Gobierno a la Conferencia de San Vicente de Paul, la parte destinada a las enfermas varones se halla en un verdadero plé de utilidad.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Cuenca, 9 de diciembre de 1871.

Al señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.—Señor:—En uso de la autorización conferida en esta fecha al Supremo Gobierno y comunicada por U. S. H. en sus estimables oficios de 28 de octubre, num. 182, el otro, y de 29 de noviembre, num. 140, el otro y teniendo en consideración que los señores Miguel Correa y Mariano Rivera...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, diciembre 16 de 1871.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 9 de diciembre de 1871.

arbitrio que el de emplear la misericordia del Supremo Gobierno, quien en los consejos de su sabiduría y de su celo por las almas de beneficencia, es el único que puede encontrar el modo de salvar la dificultad.—Dios guarde a U. S.—Mariano Cuervo.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 13 de diciembre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Arroyo.

S. E. el Presidente de la República se ha instruido con satisfacción de que esta casa, conocida la fábrica del hospital de caridad de la ciudad de Cuenca, en donde, además, se han construido en indispensable de las enfermas y del servicio interior del hospital, cuatro piezas que pueden destinarse para habitación de las Hermanas de la Caridad.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Cuenca, 9 de diciembre de 1871.

Al señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.—Señor:—En uso de la autorización conferida en esta fecha al Supremo Gobierno y comunicada por U. S. H. en sus estimables oficios de 28 de octubre, num. 182, el otro, y de 29 de noviembre, num. 140, el otro y teniendo en consideración que los señores Miguel Correa y Mariano Rivera...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, diciembre 16 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Arroyo.

S. E. el Presidente de la República se ha instruido con satisfacción de que esta casa, conocida la fábrica del hospital de caridad de la ciudad de Cuenca, en donde, además, se han construido en indispensable de las enfermas y del servicio interior del hospital, cuatro piezas que pueden destinarse para habitación de las Hermanas de la Caridad.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 9 de diciembre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Arroyo.

S. E. el Presidente de la República se ha instruido con satisfacción de que esta casa, conocida la fábrica del hospital de caridad de la ciudad de Cuenca, en donde, además, se han construido en indispensable de las enfermas y del servicio interior del hospital, cuatro piezas que pueden destinarse para habitación de las Hermanas de la Caridad.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 9 de diciembre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Arroyo.



US. II. Hacer su atencion hacia un punto que indolentemente se le ofreciera de golpe y a primera vista.

Convenio con los suplentes en Impetu... precisa el reclamo, porque es de toda... necesidad la reorganizacion y restablecimiento del Colegio, para que esta... de la sociedad no quede condescu...

Dios guarde a US. II.—Rafael Sevilla.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior e Instruccion publica.—Quito, a 13 de diciembre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Tungurahua. Hecha al despacho de S. E. el Presidente de la Republica la representacion de varios vecinos de la ciudad de Ambato, pidiendo revocatoria de la resolucion de 6 de diciembre último que ordena se cierre temporalmente el Colegio "B. Iruya"...

Constatado del informe que el Gobernador de la provincia de Tungurahua dió en fecha 3 del presente al Ministerio de Instruccion pública, que son de todo punto inconcidentes el anhelo, interés y esfuerzos empleados por la Gobernacion para vencer la resistencia que opone el señor doctor Uspitales al tratarse del desempeño de la cátedra de filosofía en la ciudad de Ibarra...

Dios guarde a US.—Francisco Javier Leon.

El Ministerio del Interior e Instruccion pública. Francisco Javier Leon, en nombre del Supremo Gobierno y el doctor Cárlos Ezcurra en el sayo propio proceden a celebrar el siguiente

CONTRATO: 1º Alejandro Espaloso se compromete a enseñar Física y Química en la Escuela Politécnica de esta capital durante el tiempo de cuatro años contados desde el 30 de octubre último.

de Ciencias en 11 de octubre del año corriente. Y para que este contrato surta los efectos legales, la firma por duplicado en Quito a 15 de diciembre de 1871.—Francisco J. Leon, Jefe de Estudios.

Ministerio del Interior e Instruccion pública.—Quito, diciembre 15 de 1871.—Aprobado por S. E.—Leon.

El Ministerio del Interior e Instruccion pública. Francisco Javier Leon, en nombre del Supremo Gobierno, y Ciriaco Quevedo en el sayo propio proceden a celebrar el siguiente

CONTRATO: 1º Ciriaco Quevedo se compromete a enseñar Física y Matemáticas en la Escuela Politécnica de esta capital durante el tiempo de cuatro años contados desde el 30 de octubre último.

Dios guarde a US. II.—Rafael Sevilla.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior e Instruccion publica.—Quito, a 13 de diciembre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Tungurahua. Hecha al despacho de S. E. el Presidente de la Republica la representacion de varios vecinos de la ciudad de Ambato, pidiendo revocatoria de la resolucion de 6 de diciembre último que ordena se cierre temporalmente el Colegio "B. Iruya"...

Constatado del informe que el Gobernador de la provincia de Tungurahua dió en fecha 3 del presente al Ministerio de Instruccion pública, que son de todo punto inconcidentes el anhelo, interés y esfuerzos empleados por la Gobernacion para vencer la resistencia que opone el señor doctor Uspitales al tratarse del desempeño de la cátedra de filosofía en la ciudad de Ibarra...

El Ministerio del Interior e Instruccion pública. Francisco Javier Leon, en nombre del Supremo Gobierno, y Alejandro Sanabria en el sayo propio proceden a celebrar el siguiente

CONTRATO: 1º Alejandro Sanabria se compromete a enseñar Física y Matemáticas en la Escuela Politécnica de esta capital durante el tiempo de cuatro años contados desde el 30 de octubre último.

Dios guarde a US.—Francisco Javier Leon.

CONTRATO: 1º El doctor Cárlos Ezcurra se compromete a enseñar Física y Química en la Escuela Politécnica de esta capital durante el tiempo de cuatro años contados desde el 30 de octubre último.

República del Ecuador.—Quena, diciembre 2 de 1871.

Al muy Excmo. Ministro de Estado en el despacho del Interior e Instruccion pública. Señor.—Me fué entregado el dicto en que US. II. se sirve comisionarme que S. E. el Presidente de la Republica ha tenido a bien nombrarme catedrático de física íntera y externa, mecánica legal y obstruccion en el colegio nacional de esta ciudad.

Con el sentimiento de ejercer de la capacidad y luces que demanda el buen desempeño de las enseñanzas que tomo a mi cargo, he tenido a bien aceptar el nombramiento, prometiendo hacer cuanto me fuere posible para el progreso de la instruccion pública en el país, por el que anhelo vivamente.

Dios guarde a US. II.—A. Correa. Sus copias.—El Subsecretario, Francisco A. Sorobeta.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Al muy Excmo. Doctor Gabriel García Moreno, Presidente del Ecuador. Señor:

Cabe en el honor de enviar a S. E. por conducto de la Legacion Ecuatoriana en los Estados Unidos, una caja conteniendo nuestro extracto de Garcinca, el que ofrecemos a S. E. de la manera mas respetuosa, en prueba de nuestra gratitud por las atenciones y proteccion generosa que S. E. y su Gobierno han prestado al doctor Keene, en los esfuerzos que ha hecho para procurarse la mejor Garcinca de Loja a su ciudad-anfitrión.

Ponemos, Excmo. señor, bajo la proteccion y favor de S. E. esta remedio que, bajo los auspicios de su ilustre nombre, desalojados hasta los puntos mas distantes de la tierra.

Por tanto pedimos a S. E. el favor de que nuestro extracto de Garcinca sea aprobado por la Facultad de Medicina del Ecuador y autorizado a su uso por el Gobierno, en los hospitales de la Republica, para el servicio de los enfermos catarácticos y proporcionalmente en condiciones ventajosas, y no tambien en cuanto a la Garcinca, sino tambien en toda clase de medicamentos.

Tenemos, señor, la honra de ser de V. E. muy obsecuentes servidores, Blas, Keene y C.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, diciembre 6 de 1871.

Al Excmo. Sr. D. Blas, Keene y C. Con el mas grande agrado se ha prestado S. E. el Presidente de la Republica, de los experimentos y aplicaciones que, mediante los generosos esfuerzos de UU. se han verificado con el Centaur-angu en las Escuelas Uribas de Norte America y de que con su habito traido el beneficiar este vegetal sacando un extracto: agradece de la manera mas cumplida por el cajón con el específico que UU. han entregado a la Legacion Ecuatoriana en Nueva York, y da que se le hubiere puesto el nombre de Garcinca al extracto.

Con la mejor buena voluntad se entregará a los hospitales esta sustancia medicinal, para que se hagan las aplicaciones y el estudio correspondientes.

Dios guarde a UU.—José Javier Eguiguren.

17

Presupuesto de los réditos censuales correspondientes al año de 1870 para capitales que no están redimidos.

Table with 3 columns: Nombre, Capital, Réditos. Us por mil. Lists various individuals and their respective capital and interest amounts.

634,348,62 12,700,28 499,84

Table with 3 columns: Nombre, Capital, Réditos. Us por mil. Lists individuals like Ramon Barberan, Mariano Davile, etc., with their capital and interest amounts.

18

Wienen. 609,822,12 13,409,73 530,34

Table with 3 columns: Nombre, Capital, Réditos. Us por mil. Lists individuals like Familia Marquesa Maenza, Dr. José Sotero Enriquez, etc., with their capital and interest amounts.

676,756,12 13,548,41 537,34

Resumen:

Table with 3 columns: Capital, Réditos, Us por mil. Summarizes the total capital and interest amounts.

684,556,12 13,710,41 546,94

A DEDUCIR.

La contribucion del uno por mil sobre los expresados capitales. 1,011,20

Table with 3 columns: Nombre, Capital, Réditos. Us por mil. Lists various institutions and their respective capital and interest amounts.

684,526,12 13,698,21 545,74

19

Presupuesto de los réditos censuales correspondientes al año de 1870 para capitales que están redimidos.

Table with 3 columns: Nombre, Capital, Réditos. Us por mil. Lists individuals and their respective capital and interest amounts.

634,348,62 12,700,28 499,84

20

Presupuesto de los réditos censuales correspondientes al año de 1870 para capitales que están redimidos.

Table with 3 columns: Nombre, Capital, Réditos. Us por mil. Lists individuals and their respective capital and interest amounts.

684,526,12 13,698,21 545,74

Mariño Garzon, tomaron en consideracion y aprobaron los siguientes: Guano correspondiente hecho en la carrera del Narayal, en la segunda quincena de noviembre de 1871. Por 100 libras de sacro de Miran, para teleros, comprados en el almacén del señor Antonio Serrano, a razon de un peso la libra... Por diez docenas de machetes, comprados en la tienda del señor Victor Vizar, 9 pesos docena... Por la aliada de los machetes y 6 cachas... Por la composicion de 6 cachas, inclusive el salicruasco, 4 6/8... Por la composicion de los taleros...

